

Radicación: N° 2013-577
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Lina Marcela Rodríguez Meneses
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dieciocho (18) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-577
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LINA MARCELA RODRIGUEZ MENESES
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Se encuentra el presente proceso al Despacho con memorial presentado por el apoderado de la parte actora, en el que solicita la expedición de dos juegos de copias auténticas con constancia de notificación y ejecutoria de las sentencia de primera y segunda instancia y uno de ellos con constancia de ser primera copia que presta merito ejecutivo.

Es de precisar que revisado el expediente, se encuentra que el apoderado de la parte actora ya había radicado solicitud de copias auténticas y la que resta merito ejecutivo¹, solicitud que fue resuelta a través auto del 17 de septiembre de 2015², en el que se autorizaron las copias solicitadas, posterior a ello, con memoriales radicados el 23 de octubre de 2015 y el 23 de febrero de 2016, el apoderado solicita nuevamente expedición de las copias antes autorizadas, las cuales se encuentran lista para entregar y no han sido reclamadas hasta la fecha por parte del apoderado que las solicita.

Por lo anterior, el Despacho ordena estarse a lo resuelto mediante auto del 17 de septiembre de 2015 y se recomienda al apoderado, estar al tanto de las actuaciones surtidas dentro del proceso, y abstenerse de presentar reiterativamente éste tipo de solicitudes que generan un desgaste innecesario para el Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Fl. 121

² Fl. 122

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué